

---

**Presidencia: Armenia**

## **973ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO**

1. Fecha: Miércoles, 28 de abril de 2021 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas  
Suspensión: 13.00 horas  
Reanudación: 15.00 horas  
Clausura: 16.30 horas

2. Presidencia: Embajador A. Papikyan

Antes de pasar al orden del día, el Presidente recordó al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) las modalidades técnicas para la celebración de reuniones del FCS durante la pandemia de COVID-19, tal y como se describen en el documento FSC.GAL/31/21 OSCE+.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:  
CUMPLIMIENTO DEL DERECHO  
INTERNACIONAL HUMANITARIO**

- *Ponencia a cargo del Coronel G. Martirosyan, Jefe del Centro de Derechos Humanos y Fomento de la Integridad, Ministerio de Defensa de Armenia*
- *Ponencia a cargo de la Sra. C. Droege, Oficial Principal de Asuntos Jurídicos y Jefa de la División Jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja*
- *Ponencia a cargo del Sr. A. Tatoyan, Defensor de los Derechos Humanos de Armenia*

Presidente, Coronel G. Martirosyan (FSC.DEL/139/21/Corr.1 OSCE+),  
Sra. C. Droege (FSC.DEL/140/21/Corr.1 OSCE+), Sr. A. Tatoyan  
(FSC.DEL/142/21/Corr.1), Coordinador del FCS para el Código de Conducta  
sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Suiza) (Anexo 1),  
Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del

Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia y San Marino) (FSC.DEL/138/21), Suiza (FSC.DEL/133/21 OSCE+), Estados Unidos de América (Anexo 2), Reino Unido, Canadá, Georgia (FSC.DEL/127/21 OSCE+), Ucrania (FSC.DEL/144/21), Federación de Rusia (Anexo 3), Austria (Anexo 4), Turquía (Anexo 5), Armenia (Anexo 6), Azerbaiyán (Anexo 7)

Cuestión de orden: Azerbaiyán (Anexo 8), Presidente

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

*Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/132/21) (FSC.DEL/132/21/Add.1), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/137/21), Estados Unidos de América (Anexo 9), Reino Unido, Canadá, Federación de Rusia (Anexo 10)

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Información sobre las maniobras militares “DEFENDER-Europe 21” y sus maniobras conexas:* Estados Unidos de América (FSC.DEL/130/21 OSCE+), Serbia
- b) *Presentación del portamisiles anticarro LAV-ATM A2 (Vehículo acorazado ligero - Modernización anticarro):* Estados Unidos de América
- c) *Información sobre las maniobras militares “Immediate Response 2021”:* Albania
- d) *Información sobre las maniobras militares “Brave Warrior 2021”:* Hungría
- e) *Reunión del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Existencias de Munición Convencional, que se celebrará por videoconferencia el 6 de mayo de 2021 (FSC.GAL/35/21 Restr.):* Presidenta del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Existencias de Munición Convencional (Letonia)
- f) *Intercambio Global de Información Militar 2021 y curso práctico sobre intercambio automatizado de datos, 27 a 29 de abril de 2021:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE
- g) *Declaración de la Delegación de Armenia sobre la solicitud de asistencia de Azerbaiyán:* Armenia (Anexo 11), Azerbaiyán

- h) *Reanudación de las actividades de verificación en mayo de 2021 e información sobre las maniobras militares “Iron Wolf I”, que se llevarán a cabo en Lituania del 19 al 30 de mayo de 2021: Lituania*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 5 de mayo de 2021, a las 10.00 horas, por videoconferencia

---

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL COORDINADOR DEL FCS  
PARA EL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS  
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD (SUIZA)**

Excelencias,  
Estimados colegas:

En primer lugar, quiero dar las gracias a los oradores por sus reveladoras ponencias. He observado con interés que el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad ha sido mencionado varias veces en sus discursos temáticos. Esto demuestra que, incluso 25 años después de su adopción, el Código de Conducta no ha perdido ni un ápice de su pertinencia. En mi calidad de Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, aprovecho la oportunidad que se me brinda en este Diálogo sobre la Seguridad de hoy acerca del derecho internacional humanitario para subrayar que los Estados participantes de la OSCE, al adoptar el Código de Conducta en 1994, reafirmaron su compromiso de velar por el cumplimiento de los principios del derecho internacional humanitario y de promover un amplio conocimiento de este en sus sociedades en general y en sus fuerzas armadas en particular.

En el Código de Conducta se contemplan algunos principios fundamentales del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. De hecho, en algunos aspectos, el Código va incluso más allá de los instrumentos jurídicos acordados en el plano internacional. De esa manera, la Sección VIII no se refiere únicamente a los conflictos internacionales, sino a los conflictos armados en general, haciendo hincapié en las normas y conductas intraestatales, y el párrafo 34 estipula que todos los Estados participantes deben velar por que sus fuerzas armadas estén, en la paz y en la guerra, dotadas, adiestradas y equipadas de forma compatible con el derecho internacional. Asimismo, el apartado 35 establece que la política de defensa y la doctrina militar también deben ser conformes al derecho internacional. Por otra parte, el párrafo 29 (en la Sección VII) pide a los Estados participantes que velen por que la concienciación acerca del derecho internacional humanitario aplicable en caso de guerra se difunda ampliamente en sus sociedades y en sus fuerzas armadas. Sin embargo, el párrafo más relevante del Código es el 36 (de nuevo en la Sección VIII), que reza:

“Cada Estado participante velará por que toda decisión de destinar sus fuerzas armadas a misiones de seguridad interna se adopte de conformidad con

procedimientos constitucionales. Esas decisiones prescribirán las misiones de las fuerzas armadas, garantizando que se realicen bajo el control efectivo de las autoridades constitucionalmente establecidas y con sujeción al estado de derecho. Si en la realización de sus misiones de seguridad interna no se puede impedir el recurso a la fuerza, cada Estado participante velará por que ésta se utilice en la medida necesaria para el cumplimiento de la ley. Las fuerzas armadas harán lo posible por evitar que se causen daños a las personas civiles o sus bienes”.

Esta es una disposición especialmente importante, ya que resuelve una aparente laguna de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, según la cual un Estado podía evitar calificar de conflicto interno una situación concreta alegando que se trataba simplemente de una misión de seguridad llevada a cabo con el fin de restablecer el orden público y/o mantener la seguridad pública. El Código de Conducta aborda esta problemática al dejar claro que el uso de la fuerza debe ser proporcionado en todas las misiones de seguridad internas, hayan sido o no calificadas de conflictos internos.

En el Código de Conducta también se hace referencia a los derechos humanos. En particular, el párrafo 37 establece que las fuerzas armadas no se utilizarán “para restringir el ejercicio pacífico y legal de los derechos humanos y civiles de las personas, consideradas individualmente o como representantes de grupos, ni para despojarlas de su identidad nacional, religiosa, cultural, lingüística o étnica”. En cuanto a los derechos y deberes del personal de las fuerzas armadas, el Código estipula que deben ser políticamente neutrales; que deben ser instruidas en el derecho internacional humanitario, las normas, los convenios y los compromisos que regulan los conflictos armados; y que deben ser conscientes de que son responsables individualmente de sus actos. Al mismo tiempo, sus derechos civiles también deben ser protegidos.

En conclusión, como documento normativo vinculante políticamente, el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad no se limita a reconocer el derecho internacional humanitario recordando a los Estados participantes sus obligaciones jurídicamente vinculantes en los conflictos internacionales e internos, sino que hace hincapié en la necesidad de respetar y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo momento, incluso en situaciones por debajo del umbral de lo que podría considerarse un conflicto armado. Más allá de imponernos la obligación de proteger las vidas humanas y limitar la destrucción durante los conflictos armados, el Código de Conducta transmite un mensaje firme de humanidad y dignidad al que todos nos adherimos en 1994. En consecuencia, el Código merece que se le considere una vez más la “joya oculta” de la OSCE.

Gracias, Excelencias y estimados colegas, por su amable atención.

Gracias, Señor Presidente.

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN  
DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Gracias, Señor Presidente, por haber convocado hoy este debate.

Los Estados Unidos se han comprometido a cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y a respaldar los esfuerzos de otros Estados participantes por fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. El Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad ha hecho una gran contribución a esa labor.

Apreciamos que el debate de hoy se centre en las diferentes formas en que los Estados participantes pueden minimizar el sufrimiento humano causado por un conflicto armado. Ese esfuerzo fue importante en 1975, según quedó reflejado en el Acta Final de Helsinki. También fue importante en 1994, cuando los Estados participantes adoptaron el Código de Conducta, y sigue siendo importante hoy. En particular, queremos aprovechar esta oportunidad para poner de relieve el cumplimiento de los Estados participantes con sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario, que aborda el tema de la protección de los civiles, así como la aplicación más amplia posible de buenas prácticas para mitigar el riesgo de que la población civil pueda sufrir daños en el transcurso de operaciones militares. En los 25 años transcurridos desde que los Estados participantes adoptaran el Código de Conducta, demasiados civiles han sufrido daños en el transcurso de operaciones militares, tanto en el área de la OSCE como fuera de ella. Por ese motivo, la aplicación del Código de Conducta, que pone el acento en el derecho internacional humanitario, sigue siendo pertinente y esencial en nuestros días.

El derecho internacional humanitario incluye obligaciones de distinguir entre fuerzas armadas y población civil, que se aplican tanto a las partes que realizan los ataques como a las que se defienden de ellos. A la hora de llevar a cabo un ataque, una parte de un conflicto armado debe, entre otras cosas, atacar únicamente objetivos militares y abstenerse de atacar a la población civil o a los bienes de carácter civil; abstenerse de realizar ataques que puedan causar la muerte de civiles o que estos resulten heridos, así como daños o destrucción de bienes de carácter civil que puedan ser excesivos en relación con las ventajas militares directas y concretas que se espera obtener; y adoptar precauciones factibles para reducir el riesgo de causar daños a la población civil y a otras personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario.

Fuera del contexto de realizar ataques, una parte de un conflicto armado tiene la obligación de adoptar precauciones factibles para proteger a la población civil, a las personas civiles y los bienes de carácter civil que están bajo su control, de los peligros dimanantes de las operaciones militares. Entre esas precauciones se incluye: abstenerse de situar objetivos militares en zonas densamente pobladas; retirar a la población civil y los bienes de carácter civil de las zonas cercanas a objetivos militares; y establecer zonas en las que los civiles estén protegidos.

Creemos que los Estados pueden adoptar una gran variedad de medidas para reforzar la aplicación de los requisitos legales vigentes y mejorar la protección de la población civil en las operaciones militares. Eso debe incluir la introducción de programas eficaces en sus fuerzas armadas para ayudar a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del derecho internacional humanitario relacionadas con la protección de los civiles. En nuestra propia práctica, eso incluye: actividades de formación periódicas de los miembros de las fuerzas armadas en materia de derecho internacional humanitario; asesores jurídicos que asistan a los mandos y a otros órganos decisorios de las fuerzas armadas en derecho internacional humanitario; instrucciones, reglamentos y procedimientos para aplicar normas de derecho internacional humanitario, y procesos para garantizar el cumplimiento de ese derecho; mecanismos internos para informar acerca de incidentes que puedan constituir violaciones del derecho internacional humanitario; evaluaciones, investigaciones, encuestas u otras revisiones de incidentes que puedan calificarse como violaciones del derecho internacional humanitario; y medidas adecuadas para garantizar la rendición de cuentas y mejorar los esfuerzos por prevenir violaciones del derecho internacional humanitario.

Aunque no tengo tiempo para detallar todas las buenas prácticas que han elaborado los Estados participantes con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario, una buena práctica importante es comunicarse con organizaciones humanitarias imparciales, como por ejemplo el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y otras ONG pertinentes. Apreciamos la participación del CICR en la reunión de hoy y su excelente contribución a este debate.

Señor Presidente, permítame terminar subrayando que el derecho de la guerra tiene una importancia fundamental para las fuerzas armadas estadounidenses. También sabemos que ese derecho no pone ningún obstáculo a que se luche bien y se gane. Por ejemplo el autocontrol necesario para no cometer violaciones del derecho de la guerra bajo el estrés del combate es el mismo que se requiere para funcionar de forma cohesionada y victoriosa en la batalla. Asimismo, que el derecho de la guerra prohíba la tortura y la destrucción innecesaria concuerda con la percepción práctica de que esos actos más bien contribuyen a frustrar los objetivos militares que a cumplirlos.

Confiamos en proseguir esta importante conversación acerca del refuerzo del cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Gracias, Señor Presidente.



---

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN**  
**DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Agradecemos a la Presidencia armenia que haya escogido como tema para el Diálogo sobre la Seguridad el cumplimiento del derecho internacional humanitario. La cuestión que se examina hoy en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) es compleja, polifacética y sumamente importante. Agradecemos a los distinguidos oradores temáticos, el Sr. Arman Tatoyan, Defensor del Pueblo de Armenia, la Sra. Cordula Droege, representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y el Coronel Gevorg Martirosyan, sus interesantes ponencias.

Para la Federación de Rusia sigue siendo una prioridad fundamental que todos los actores de las relaciones internacionales cumplan estrictamente con las normas del derecho internacional humanitario. La elaboración de un conjunto de normas relativas al derecho internacional humanitario representa uno de los mayores logros del siglo XX. El grado de humanidad, incluso en el campo de batalla, es un rasgo distintivo del comportamiento civilizado de los Estados.

Como uno de los países más afectados por las dos guerras mundiales y que se ha visto enfrentado durante la Segunda Guerra Mundial al terrible fenómeno de una guerra de aniquilación, Rusia aboga por el respeto incondicional del derecho internacional humanitario. Nuestro país participó activamente en la Conferencia Diplomática de Ginebra de 1949 con el propósito de revisar las normas entonces vigentes y redactar un nuevo convenio sobre la protección de los civiles en tiempo de guerra. Contribuyó eficazmente a las sesiones de la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados, celebrada entre 1974 y 1977, en la que se elaboraron dos Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra. La URSS fue uno de los primeros países en firmarlos y ratificarlos.

Estamos convencidos de que la responsabilidad de mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario recae en los propios Estados. Para ello, es necesario reforzar los mecanismos vigentes en este ámbito. Creemos que estos mecanismos bastan por el momento y no es necesario modernizarlos.



La Federación de Rusia está en contra de crear mecanismos jurídicamente cuestionables en el ámbito del derecho internacional humanitario con el fin de obtener un resultado político. A falta del consentimiento del Estado afectado o de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, conferir a esos “mecanismos” poderes casi de investigación y la capacidad de “atribuir” actos internacionalmente ilícitos constituye una grave violación del principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Tampoco es aceptable establecer “mecanismos de atribución” en diversas organizaciones internacionales que carecen del mandato correspondiente.

Consideramos que toda actividad destinada a investigar violaciones del derecho internacional humanitario, atribuir responsabilidades e imponer castigos debe ser llevada a cabo principalmente por las autoridades competentes del Estado del que es nacional el autor de esas violaciones o del Estado en cuyo territorio se cometieron. A este respecto, debe hacerse hincapié en las amenazas procedentes de agentes no estatales que profesan una ideología terrorista.

Señor Presidente:

Acogemos con satisfacción el hecho de que el debate de hoy esté en consonancia con el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. Sus metas y principios no han perdido relevancia después de más de un cuarto de siglo de su adopción. Al adoptar este documento en la Cumbre de Budapest de la CSCE en 1994, los Estados participantes acordaron reformar sus mecanismos político-militares internos y aplicar los principios acordados internacionalmente a sus políticas exterior e interna.

No obstante, nos siguen preocupando los intentos puntuales de interpretar de forma unilateral y aplicar de forma selectiva las disposiciones del Código, incluidas las relativas a los aspectos humanitarios de la seguridad. Confiamos en que tendremos la oportunidad de examinar esta cuestión más detalladamente durante el próximo Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, que tendrá lugar en junio.

Señor Presidente:

El deterioro de la situación humanitaria en el este de Ucrania es motivo de gran preocupación. Tras siete años de conflicto en Donbass, todavía no se ha conseguido un alto el fuego duradero. La pérdida masiva de vidas civiles, las continuas violaciones de los derechos humanos y los casos de abusos y torturas cometidos por las fuerzas de seguridad ucranianas han sido documentados en informes de organizaciones internacionales reconocidas. Volviendo a las cuestiones de la nota conceptual para la reunión de hoy, nos vemos obligados a señalar que, en este caso concreto, la denuncia ante la comunidad internacional de las violaciones a gran escala del derecho internacional humanitario por parte del Gobierno ucraniano no ha provocado ni que las autoridades ucranianas cambien fundamentalmente su política ni que los Estados participantes de la OSCE ejerzan su influencia sobre los que violan este derecho.

En su calidad de mediadora en el proceso de paz, la Federación de Rusia subraya que el Gobierno ucraniano debe levantar lo antes posible el inhumano bloqueo socioeconómico impuesto a Donbass. Todos los compromisos asumidos por Ucrania en

virtud de los Acuerdos de Minsk deben ser cumplidos. Las medidas políticas y de seguridad están estrechamente relacionadas entre sí y se deben aplicar de modo simultáneo. Si no se solucionan los problemas políticos, será imposible lograr un arreglo integral de la crisis en Ucrania. Insistimos en la responsabilidad directa del Gobierno ucraniano con respecto a la aplicación práctica del Conjunto de medidas de Minsk y las instrucciones de la Cumbre de París en el formato de Normandía celebrada el 9 de diciembre de 2019.

Señor Presidente:

Observamos con satisfacción que las disposiciones recogidas en las declaraciones de los dirigentes de Rusia, Azerbaiyán y Armenia del 9 de noviembre de 2020 y del 11 de enero de 2021 se están cumpliendo sistemáticamente. De conformidad con los acuerdos alcanzados, el alto el fuego decretado y el cese de todas las actividades militares en Nagorno Karabaj se están llevando a cabo completamente a lo largo de toda la línea de contacto y están siendo supervisados de forma fiable por el contingente ruso de mantenimiento de la paz desplegado allí.

Con la ayuda de este contingente de mantenimiento de la paz, 52.700 refugiados ya han podido regresar a sus lugares de residencia permanente en Nagorno Karabaj desde el 14 de noviembre de 2020. En colaboración con representantes del CICR, el contingente ayuda a localizar y entregar los restos mortales de los fallecidos en combate. Se ha creado una unidad para recoger información sobre las personas que han participado en el conflicto y los desaparecidos. Como parte de la aplicación de los acuerdos alcanzados, las unidades de ingeniería del contingente ruso han desminado más de 1.979 hectáreas de terreno, 612 kilómetros de carretera y 17.070 casas e instalaciones sociales, y han localizado y desactivado 25.556 artefactos explosivos. El suministro eléctrico de Nagorno Karabaj se ha restablecido por completo, al igual que el suministro de calefacción y gas a los hogares de la región. Esta importante labor humanitaria continuará.

Por último, quisiéramos reafirmar nuestra disposición a proseguir la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario y esperamos con interés la aplicación práctica de sus normas y principios relativos a la conducta de los Estados en el contexto internacional más amplio.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

---

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRIA**

Gracias, Señor Presidente.

Austria suscribe plenamente la declaración efectuada en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, dado que el Coronel Martirosyan ha mencionado a Austria en su ponencia, permítanme hacer algunas observaciones adicionales desde la perspectiva nacional de mi país.

Agradecemos a la Presidencia armenia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad que haya incluido el tema relativo al cumplimiento del derecho internacional humanitario en el orden del día del Diálogo sobre la Seguridad de hoy, y damos las gracias a los oradores por haber presentado unas ponencias que invitan a la reflexión.

Austria considera que la concienciación y capacitación del personal militar, así como del público en general, en materia de derecho internacional humanitario y de los aspectos relacionados con este, son esenciales para lograr la aplicación de sus normas. Junto con otros Estados participantes, Austria promueve con determinación la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, haciendo especial hincapié en el control democrático de las fuerzas armadas.

El Programa de Cooperación con Armenia de la OSCE prevé una colaboración basada en proyectos en las tres dimensiones de la labor que realiza la OSCE. Uno de los objetivos del programa es precisamente contribuir a reforzar el control democrático y la supervisión del sector de la seguridad.

A la vez que seguimos esforzándonos por crear conciencia sobre el Código de Conducta en el área de la OSCE, también mantenemos contactos periódicos con el Centro de Derechos Humanos y Fomento de la Integridad del Ministerio de Defensa de Armenia. En particular, estamos barajando con el Centro nuevas alternativas para abordar ciertas cuestiones relacionadas con los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy. Gracias, Señor Presidente.

---

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA**

Señor Presidente:

El derecho internacional humanitario ofrece un importante conjunto de herramientas para mitigar los efectos de los conflictos armados. Los Convenios de Ginebra llevan siendo más de 70 años uno de los principales instrumentos jurídicos en ese sentido.

Turquía es parte, desde 1954, en los cuatro Convenios de Ginebra (de 1949).

Desde entonces, las autoridades turcas han ido adoptando diversas medidas para garantizar el pleno cumplimiento y la aplicación de dichos Convenios.

Por ejemplo, los oficiales militares turcos que desempeñan la función de asesores jurídicos reciben una formación especial en derecho internacional humanitario.

El personal del ejército participa en programas de formación en derecho internacional humanitario y otras materias relacionadas con este.

Las instituciones académicas que dependen de la Universidad de la Defensa Nacional imparten diversas actividades de formación y programas académicos, como el curso de postgrado en derecho de la guerra y los conflictos armados.

Las autoridades turcas también organizan actividades de formación abiertas a participantes de otros países. Por ejemplo, el Centro de Formación adscrito a la Asociación para la Paz, creado en 1998 bajo la égida del Estado Mayor turco, imparte cursos anuales sobre el derecho de los conflictos armados. El más reciente de estos cursos se está celebrando esta misma semana.

Desde noviembre de 2019, el Centro de Formación de la Asociación para la Paz también ofrece cursos de concienciación en materia de género en las operaciones de apoyo a la paz.

Señor Presidente:

En respuesta a las preguntas orientativas que figuran en la nota conceptual redactada para el Diálogo sobre la Seguridad de hoy (FSC.DEL/124/21), quisiéramos subrayar que hay dos cuestiones que deberían figurar entre las prioridades de nuestro programa de trabajo: centrarse en la prevención y abordar las causas profundas de los conflictos. En relación con ese cometido, existen varios aspectos que deben tratarse.

La forma más eficaz de proteger a la población civil es prevenir el estallido, la escalada, la prolongación y la reactivación de los conflictos armados.

Disponemos de herramientas adecuadas para hacer frente a los retos para la paz y la seguridad internacionales.

Debemos actuar en consecuencia y poner en práctica nuestros compromisos jurídicos y políticos.

En primer lugar, el pleno respeto de la soberanía e integridad territorial de todo Estado participante debe ser el principio fundamental.

Un segundo aspecto importante tiene que ver con la lucha contra el terrorismo. Lamentablemente, algunos Estados participantes de la OSCE no están cumpliendo sus compromisos frente a las amenazas terroristas. Debemos buscar la manera de seguir mejorando y coordinando nuestra lucha conjunta contra esa lacra, en todas sus formas y manifestaciones. Debe evitarse cualquier enfoque selectivo en relación con las organizaciones terroristas. Las organizaciones terroristas son especialmente hábiles a la hora de aprovechar los vacíos legales. Todos los Estados deben estar atentos ante las actividades de propaganda, reclutamiento y financiación del terrorismo.

Un tercer aspecto tiene que ver con el sombrío hecho de que actualmente hay más de 26 millones de refugiados en todo el mundo, debido en parte a los conflictos internos y en parte a las agresiones armadas.

Las mujeres y los niños siguen siendo los que más sufren en las crisis humanitarias. Solo Turquía acoge a más de cuatro millones de personas desplazadas como consecuencia de conflictos armados. La comunidad internacional tiene la obligación de ayudar a compartir esa carga. Todos los Estados deben cumplir plenamente sus obligaciones de carácter jurídico. Deben evitarse las medidas inhumanas, como la expulsión de refugiados. Resulta inquietante ver cómo algunos Estados, que a menudo se erigen en adalides del derecho internacional humanitario, optan por mantener un profundo silencio cuando se trata el tema de los refugiados. Este doble rasero resulta muy decepcionante.

Por último, aunque no por ello menos importante, insistimos en que también debe promoverse la aplicación de otros elementos complementarios del derecho internacional humanitario, como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) o la Convención sobre Minas Antipersonal (Convención de Ottawa) (1997). Por ejemplo, la presencia de minas en Ucrania está poniendo en peligro la vida de los civiles. Las minas que se utilizaron durante la ocupación de determinados territorios de Azerbaiyán suponen una amenaza similar. Tanto en

Ucrania como en Azerbaiyán, son necesarias medidas urgentes de desminado por parte de la comunidad internacional.

Señor Presidente:

Antes de concluir mi declaración, quisiera recordar el hecho de que desempeñar la presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) exige la máxima responsabilidad, vigilancia, neutralidad e imparcialidad frente a todos los Estados participantes.

Para conseguir avances significativos en muchos temas pertenecientes al ámbito del FCS es preciso adoptar una actitud profesional y responsable.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

---

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

Señor Presidente:

Hoy hemos sido testigos de una nueva manifestación de los ataques dirigidos contra el Defensor de los Derechos Humanos de Armenia, promovidos recientemente y de forma activa por los medios de comunicación azeríes y por miembros del Parlamento de Azerbaiyán. Se trata de una reacción en absoluto inesperada de un país que encarcela a los defensores de los derechos humanos por motivos políticos y en el que su propia defensora de los derechos humanos promueve la política oficial antiarmenia de su Gobierno.

El Defensor de los Derechos Humanos de Armenia presentó tan solo unos ejemplos de los execrables crímenes y atrocidades cometidos por las fuerzas armadas de Azerbaiyán durante la guerra de agresión contra Artsaj y su pueblo. Ataques deliberados contra la población y las infraestructuras civiles; el uso de municiones de racimo y armas químicas, misiles balísticos, artillería de gran calibre y aviación, incluidos vehículos aéreos no tripulados; casos de tortura y trato inhumano y degradante de prisioneros de guerra y civiles cautivos; ejecuciones públicas, decapitaciones y asesinatos, y la mutilación y profanación de cadáveres son solo algunos ejemplos de los crímenes de guerra cometidos por Azerbaiyán. Creo, además, que debemos estar agradecidos al distinguido Defensor de los Derechos Humanos de Armenia por haber actuado con moderación al abordar la aplicación del derecho internacional humanitario en nuestra región. Conociendo sus incansables esfuerzos por promover y defender los derechos humanos en Armenia, puedo afirmar sin temor a equivocarme que el Sr. Tatoyan podría servir de ejemplo para cualquier país del área de la OSCE a la hora de actuar como intermediario honesto entre la sociedad y el gobierno.

Señor Presidente:

Huelga decir que los culpables siempre intentan encubrir sus crímenes, pero hemos observado con profundo pesar que algunos Estados participantes también han optado por seguir ese camino.

Gracias. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN**

Señor Presidente:

La Delegación de Azerbaiyán acoge con agrado que hoy se haya convocado un Diálogo sobre la Seguridad acerca del tema del cumplimiento con el derecho internacional humanitario. La enorme importancia de ese tema no puede ignorarse, en vista de la necesidad invariable de garantizar la protección adecuada de los no combatientes en situaciones de conflicto armado. El cumplimiento con el derecho internacional humanitario y con su piedra angular (los Convenios de Ginebra de 1949) es también un elemento esencial para lograr el objetivo más amplio de la paz y la seguridad.

Azerbaiyán conoce perfectamente el valor y la importancia del derecho internacional humanitario, después del prolongado conflicto de tres decenios, finalizado recientemente, y de la ocupación de sus territorios por Armenia, que ha infligido un inmenso sufrimiento a los civiles azeríes. Armenia es responsable de flagrantes y persistentes violaciones del derecho internacional humanitario y de numerosos crímenes de guerra perpetrados por ella misma, sus agentes, sus funcionarios y los que estaban bajo su mando y su control en los territorios de Azerbaiyán desde la guerra desencadenada por Armenia al inicio de la década de 1990 hasta el fin del conflicto el pasado año. Dichos crímenes incluyen: civiles muertos y heridos; destrucción masiva y apropiación de bienes civiles; maltrato de detenidos y prisioneros de guerra; toma de rehenes; depuración étnica; desplazamiento forzoso y cambio de características de los territorios ocupados; explotación de los recursos naturales; destrucción del patrimonio cultural; y daños al medioambiente natural.

Como consecuencia de la guerra de la década de 1990, desaparecieron 3.890 azeríes cuyo paradero sigue siendo desconocido. De ellos, 3.171 eran militares y 719 civiles, incluidos 71 niños, 267 mujeres y 326 ancianos. Según han testificado algunos de los 1.480 antiguos prisioneros de guerra, estos fueron torturados, maltratados y mantenidos en condiciones degradantes, en flagrante violación del derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra de 1949. Investigaciones penales demostraron que 35 personas fueron responsables de la tortura y el trato degradante de los detenidos y los prisioneros de guerra azeríes.

La responsabilidad de Armenia se establece tanto en virtud del derecho internacional humanitario general como del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y acarrea



consecuencias jurídicas que se traducen, entre otras cosas, en la obligación de procurar la reparación plena de los daños. Esos crímenes también invocan la responsabilidad penal individual de los perpetradores. La responsabilidad debe ser una consecuencia inevitable de los delitos cometidos. También es un instrumento preventivo importante y un requisito previo esencial en la senda hacia la verdadera reconciliación.

El 27 de septiembre de 2020, con el fin de repeler otro acto de agresión y ocupación de territorios azeríes por parte de Armenia, las fuerzas armadas de Azerbaiyán lanzaron una contraofensiva, ejerciendo el derecho inmanente de Azerbaiyán a la legítima defensa, conforme al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Azerbaiyán actuó exclusivamente en su territorio soberano para proteger a su población civil, liberar los territorios ocupados y permitir el retorno digno y seguro a sus hogares de centenares de miles de personas internamente desplazadas. Como resultado de esa contraofensiva, fueron liberados más de 300 ciudades, pueblos y aldeas azeríes, y Armenia se vio obligada a firmar la paz.

Hay que subrayar que en el transcurso de la guerra de 44 días del pasado año, la parte azerí adoptó todas las medidas necesarias para asegurar que sus fuerzas armadas cumplieran sus obligaciones de plena conformidad con el derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Desde los primeros días de la contraofensiva se declaró que las fuerzas armadas azeríes atacarían únicamente objetivos militares, y que ni los civiles residentes en los antiguos territorios ocupados ni las infraestructuras civiles de esos territorios serían objetivos en ningún caso. A diferencia de Armenia, Azerbaiyán se adhirió estrictamente a un principio esencial de distinción entre civiles y combatientes, objetivos militares y estructuras civiles, y cumplió sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Durante todo este tiempo Azerbaiyán ha colaborado activamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para facilitar la aplicación de diversas medidas humanitarias, incluidos los alto el fuego humanitarios, que fueron quebrantados por Armenia poco después de su entrada en vigor. Azerbaiyán también ha adoptado medidas humanitarias unilaterales, como por ejemplo la entrega a Armenia de los restos mortales de los soldados muertos, a través de un pasillo convenido previamente con la mediación del CICR.

En ese contexto, utilizando métodos similares a los atroces métodos de guerra empleados a principios de la década de 1990, Armenia, con la participación de mercenarios y combatientes terroristas extranjeros, movilizó todos sus recursos para atacar a civiles e infligir daños indiscriminados y desproporcionados a ciudades, pueblos y aldeas de Azerbaiyán. Ataques deliberados, sistemáticos e indiscriminados de las fuerzas armadas armenias contra áreas civiles azeríes densamente pobladas, situadas fuera de la antigua zona de combate, se tradujeron en un gran número de bajas entre la población civil y en una amplia destrucción de infraestructura civil. En sus ataques contra áreas civiles pobladas, las fuerzas armadas armenias, han utilizado repetidamente munición de racimo y proyectiles de fósforo blanco, cohetes y misiles de diversa índole, incluidos cohetes con munición de racimo Smerch, sistemas de lanzacohetes múltiples Smerch, misiles balísticos Scud-B, así como misiles Iskander-M, todos ellos prohibidos.

Ganja, la segunda ciudad más poblada de Azerbaiyán, fue atacada tres veces. En dos de esos ataques, los del 11 y 17 de octubre, se utilizaron misiles balísticos Scud, cuando ya se había declarado un alto el fuego humanitario. Las consecuencias de esos ataques fueron

devastadoras, causando la muerte de 25 civiles, incluidos mujeres, niños y bebés, más de 84 civiles resultaron heridos, un gran número de edificios residenciales y otras instalaciones civiles fueron destruidos o dañados. Los ataques nocturnos sobre Ganja, utilizando misiles balísticos de tal capacidad devastadora y tal precisión, no dejan lugar a dudas de que se trataba de un ataque deliberado, planeado con anticipación y destinado a causar la máxima cantidad de bajas entre la población civil.

Los días 27 y 28 de octubre de 2020, Armenia atacó el distrito de Barda y la ciudad de Barda con cohetes de munición de racimo Smerch de 300 mm y sistemas de lanzacohetes múltiples Smerch. Ese ataque, el más mortífero perpetrado contra áreas civiles de Azerbaiyán en la guerra del pasado año, se saldó con la muerte de 26 civiles, entre ellos algunos niños, y 82 civiles resultaron gravemente heridos. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, ha descrito las consecuencias del ataque a Barda del 28 de octubre como “la mayor pérdida de vidas en un solo ataque”, observando también que “según algunos informes, los cohetes supuestamente lanzados por las fuerzas armadas armenias desde Nagorno Karabaj llevaban munición de racimo”.

En resumen, como consecuencia de los ataques directos e indiscriminados llevados a cabo por las fuerzas armadas armenias entre el 27 de septiembre y el 10 de noviembre de 2020, murieron 101 civiles azeríes, de ellos 12 eran niños, 423 civiles resultaron heridos, unas 84.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares y más de 4.300 viviendas privadas y edificios de apartamentos, así como 548 instalaciones civiles, resultaron dañados o fueron destruidos. Hospitales, instalaciones médicas, ambulancias, escuelas, guarderías, lugares religiosos, monumentos culturales y cementerios, nada fue respetado.

Al llevar a cabo los atroces ataques antedichos, Armenia ignoró un principio vital de distinción entre militares y civiles, que es la esencia del derecho de la guerra y, en general, del derecho internacional humanitario. Los ataques deliberados, sistemáticos e indiscriminados contra civiles y objetivos civiles por parte de las fuerzas armadas armenias constituyen una clara y flagrante violación del derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, y pueden calificarse como crímenes de guerra.

Además, al finalizar la guerra del pasado año, apareció información sobre el uso de misiles Iskander-M por las fuerzas armadas armenias contra Azerbaiyán. El 15 de marzo de 2021, en el transcurso de operaciones de desminado en los territorios liberados de Azerbaiyán, la Agencia Nacional de Actividades relativas a las Minas de Azerbaiyán encontró restos de dos misiles explosionados en la ciudad de Shusha que, basándose en la inspección del número de identificación único encontrado en ellos y después de llevar a cabo una investigación, se supo que correspondían a misiles Iskander-M sin licencia de exportación. Antes de eso, el lanzamiento de misiles Iskander contra Azerbaiyán ya había sido públicamente admitido por altos cargos de Armenia, incluido el Primer Ministro N. Pashinyan.

En vista del sólido historial de ataques armenios contra zonas civiles de Azerbaiyán y de las persistentes amenazas de hacer uso de la fuerza contra infraestructuras civiles azeríes, nos preocupa que la derrota sufrida por Armenia en la guerra de 44 días pueda incitar a ese país a volver a utilizar misiles balísticos contra Azerbaiyán, con objeto de desestabilizar la situación y socavar las perspectivas de paz en la región. Así pues, exhortamos a la comunidad

internacional, incluida la OSCE, a que condene con toda firmeza el uso de misiles balísticos por Armenia contra objetivos civiles, así como la política irresponsable y provocadora y los actos de agresión de ese país que amenazan la paz y la seguridad regionales; a que manifieste su profunda inquietud por el hecho deplorable de la transferencia ilícita o el contrabando de ese tipo de armas mortíferas; y a que presione políticamente a Armenia para que revele todos los detalles sobre el uso de misiles Iskander-M contra Azerbaiyán.

Señor Presidente:

Además de los bombardeos de áreas civiles de Azerbaiyán en el transcurso de la guerra del pasado año, Armenia cometió otras violaciones notorias del derecho internacional humanitario, como por ejemplo el empleo de niños soldado y el uso de guarderías y edificios escolares con fines militares. También ha habido muchos casos de ejecuciones extrajudiciales y maltrato de prisioneros de guerra azeríes, así como profanaciones y mutilaciones de cadáveres por soldados armenios. Hay numerosas pruebas que lo demuestran, incluidos videos ampliamente divulgados en las redes sociales que muestran el maltrato de prisioneros de guerra azeríes por las fuerzas armadas armenias.

Todos los prisioneros de guerra y los civiles azeríes detenidos en Armenia y devueltos posteriormente a Azerbaiyán fueron sometidos a un examen médico forense e interrogados acerca de sus condiciones de detención. Opiniones de expertos, declaraciones personales y otro tipo de material confirmaron que la gran mayoría de los detenidos sufrieron tortura física y trato inhumano. A diferencia de Azerbaiyán, que ya ha iniciado investigaciones penales contra su personal militar supuestamente vinculado con casos de abuso, el Gobierno de Armenia, a pesar de las repetidas solicitudes, se ha negado a investigar casos de tortura y trato inhumano por parte de sus militares.

El 10 de noviembre, la declaración trilateral firmada por los dirigentes de Armenia, Azerbaiyán y Rusia puso fin al conflicto armado y fijó parámetros convenidos para establecer una paz duradera en la región. Se están aplicando medidas humanitarias de conformidad con el Artículo 8 de la declaración, que prevé el canje de prisioneros de guerra y otras personas detenidas, así como de los restos mortales de los soldados caídos.

Tras la firma de la declaración trilateral, Azerbaiyán, de conformidad con sus obligaciones, facilitó la recogida y la entrega a la parte armenia de los restos mortales de sus soldados caídos. Como resultado de operaciones de búsqueda realizadas en la antigua zona de combate, se hallaron 1.500 cadáveres de soldados armenios que fueron entregados a la parte armenia. Alentamos a Armenia a que actúe en consonancia y facilite información sobre el paradero de los restos mortales de los soldados azeríes. Según las últimas informaciones, después de la guerra del pasado año aún siguen desaparecidos 24 soldados azeríes.

Para seguir cumpliendo las disposiciones de la declaración trilateral, Azerbaiyán ha entregado a Armenia a todos los prisioneros de guerra armenios. Contrariamente a las acusaciones infundadas de Armenia, Azerbaiyán no tiene actualmente detenidos que puedan calificarse como prisioneros de guerra conforme al derecho internacional humanitario.

Mientras estaban detenidos, los prisioneros de guerra y civiles armenios, recibieron visitas periódicas de representantes del CICR, así como llamadas telefónicas y videollamadas de miembros de sus familias. Además, representantes de la Oficina del Defensor del Pueblo

de la República de Azerbaiyán revisaron periódicamente las condiciones de los prisioneros de guerra armenios, visitando los lugares de detención.

Nos gustaría recordarles que un grupo de sabotaje formado por 62 militares armenios fue enviado al territorio de Azerbaiyán a finales de noviembre de 2020, después de la firma de la declaración trilateral, cuando ya habían finalizado las hostilidades. Se desplegaron en el distrito azerí de Lachin a finales de noviembre, antes de que el control de ese distrito volviera a manos de Azerbaiyán el 1 de diciembre de 2020 en virtud de la declaración trilateral. El grupo penetró en el territorio de Azerbaiyán y llevó a cabo una serie de ataques terroristas contra militares y civiles azeríes en las zonas liberadas del distrito de Khojavand, causando la muerte de cinco militares y un civil. Sus miembros fueron detenidos como resultado de una operación antiterrorista conjunta del Servicio de Seguridad del Estado y el Ministerio de Defensa de Azerbaiyán.

Esos militares enviados por Armenia al territorio de Azerbaiyán con el fin de realizar actos terroristas y de sabotaje en el período posterior a la firma de la declaración trilateral, no son ni pueden considerarse prisioneros de guerra conforme al derecho internacional humanitario, y son responsables en virtud del derecho penal de la República de Azerbaiyán. Esos detenidos están siendo tratados con todo respeto a su dignidad y sus derechos humanos, de conformidad con el derecho internacional humanitario y con las leyes azeríes. Pedimos a Armenia que abandone su inútil empeño de distorsionar los hechos y tergiversar la información sobre las circunstancias y las razones de la detención de los miembros del grupo antedicho por Azerbaiyán, reclamando para ellos la condición de prisioneros de guerra, que no es aplicable en este caso, y acusando falsamente a Azerbaiyán de no cumplir sus obligaciones.

Hay que mencionar que Azerbaiyán ha creado las condiciones necesarias para que las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz y los organismos gubernamentales rusos pertinentes puedan realizar actividades humanitarias en su zona de operaciones. Por ejemplo, se definieron rutas de transporte para transportar el material y el equipo necesarios a dicha zona. También nos gustaría recordarles que las actividades humanitarias realizadas por organizaciones internacionales y otros órganos y entidades deben llevarse a cabo de conformidad con los principios de neutralidad, imparcialidad y consentimiento del país afectado, respetando plenamente al mismo tiempo la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional del Estado afectado, conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y reafirmado en los Principios rectores de la asistencia humanitaria aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 46/182 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, de 19 de diciembre de 1991.

Asimismo, queremos señalar a su atención otro ámbito en el que Armenia ha cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario. Durante casi treinta años de ocupación de territorios de Azerbaiyán, así como en su retirada forzosa de esos territorios el pasado año, Armenia, en flagrante violación del derecho internacional humanitario, colocó deliberadamente gran cantidad de minas en esos territorios con el fin de causar daños y obstaculizar el retorno de la población civil. Actualmente, se niega a facilitar información relativa a la ubicación de los campos de minas, lo que es otra violación flagrante de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario consuetudinario. Como consecuencia de ello, desde el 10 de noviembre de 2020, durante las actividades de

desminado en los territorios liberados de Azerbaiyán ha habido muchas bajas y numerosos heridos, no solo entre los militares y civiles azeríes, sino también entre los miembros de las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz. Según las últimas cifras, a causa de las minas han muerto 21 azeríes, 14 de ellos civiles, y 98 han resultado heridos, 17 de ellos civiles. Los daños humanos producidos por las minas colocadas por Armenia no pueden sino calificarse como otro crimen. Por ello, la publicación de información por parte de Armenia acerca de la ubicación de los campos de minas es absolutamente necesaria para evitar que se sigan perdiendo vidas inocentes, mejorar la situación humanitaria en los territorios azeríes liberados y avanzar hacia una rápida rehabilitación posconflicto, contribuyendo así al logro de una paz duradera en la región.

Azerbaiyán sigue manteniendo la plena aplicación de medidas humanitarias, según lo previsto en las disposiciones del derecho internacional humanitario y en la declaración trilateral de 10 de noviembre. Instamos a Armenia a que muestre una actitud similar y cumpla sus obligaciones, en lugar de recurrir sistemáticamente a narrativas obsoletas del conflicto y tergiversar lo que ocurre sobre el terreno, como hemos visto hoy. La aplicación de medidas humanitarias es una parte indispensable de los amplios esfuerzos por fomentar la confianza y promover la reconciliación entre las antiguas partes del conflicto, y por lograr una paz y una seguridad duraderas en la región del Cáucaso meridional. Las dos declaraciones trilaterales firmadas el 10 de noviembre de 2020 y el 11 de enero de 2021 proporcionan una guía clara e irreversible para alcanzar ese objetivo y por tanto deben aplicarse integralmente y sin reservas.

También nos gustaría responder a la declaración efectuada por la Unión Europea y los países alineados sobre la cuestión del acceso a los territorios de Azerbaiyán donde está estacionado el contingente de las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz, así como al llamamiento de la Unión Europea en favor del canje de prisioneros de guerra y personas detenidas. Azerbaiyán ha estado facilitando al CICR acceso sin trabas a sus territorios afectados por el conflicto desde principios de la década de 1990. Como ya se ha mencionado, tras la guerra de 44 días del pasado año, han surgido nuevas realidades sobre el terreno y hay que ajustar las actividades del CICR a esas realidades. Confiamos en que el CICR aplique el mismo enfoque en todos los territorios internacionalmente reconocidos de Azerbaiyán y ponga en consonancia sus actividades en los antiguos territorios ocupados con la nueva realidad y con el marco internacional, según lo previsto en la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Lo mismo puede aplicarse a todas las demás organizaciones humanitarias.

En cuanto al tema de los prisioneros de guerra y las personas detenidas, es bastante extraño escuchar ese llamamiento de la Unión Europea y los países alineados. Cuando Armenia ocupó durante casi tres decenios una parte importante de los territorios internacionalmente reconocidos de Azerbaiyán, cuando se llevó a cabo una depuración étnica contra la población civil azerí en esos territorios, cuando Armenia retuvo a prisioneros de guerra y detenidos azeríes, que sufrieron tortura y trato inhumano, cuando millares de personas desaparecieron como consecuencia de la agresión armenia contra Azerbaiyán, cuando dos civiles azeríes fueron detenidos ilegalmente y sometidos a tortura y trato inhumano por parte de las autoridades armenias entre 2014 y 2020, cuando el patrimonio religioso y cultural azerí en los antiguos territorios ocupados de Azerbaiyán fue destruido y gravemente dañado por Armenia, no vimos que la Unión Europea hiciera firmes llamamientos contra esas infracciones. Por eso creemos que tanto la posición actual de la

Unión Europea como sus llamamientos son un caso claro de doble rasero y Azerbaiyán rechaza ese comportamiento.

Si la Unión Europea está realmente interesada en contribuir a la paz sostenible en la región y a la reconciliación entre Armenia y Azerbaiyán, debería adoptar una posición inequívoca basada en las normas y los principios del derecho internacional, expresando un claro apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la inviolabilidad de las fronteras de Azerbaiyán internacionalmente reconocidas. Asimismo, debería prestar apoyo a la aplicación de la declaración trilateral firmada por los dirigentes de Armenia, Azerbaiyán y Rusia, y respaldar y promover la normalización de las relaciones entre Azerbaiyán y Armenia, basadas en los principios de soberanía e integridad territorial.

Como ha mencionado la distinguida representante del CICR en su ponencia, el derecho internacional humanitario está diseñado para proteger a la población civil en tiempos de guerra y los Estados han de garantizar la protección de sus ciudadanos de los ataques terroristas. Azerbaiyán comparte plenamente esa opinión y nuestra posición con respecto a los prisioneros de guerra se ajusta plenamente al derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y los Convenios de Ginebra de 1949, así como a la legislación nacional. Subrayamos una vez más que las personas enviadas por Armenia al territorio de Azerbaiyán con el fin de cometer actos terroristas en el período posterior a la firma de la declaración trilateral no pueden considerarse prisioneros de guerra en virtud del derecho internacional humanitario. Son responsables en virtud del derecho penal de la República de Azerbaiyán y actualmente están siendo sometidos a una investigación. Se les está tratando con pleno respeto de su dignidad y sus derechos humanos, de conformidad con las leyes internacionales en materia de derechos humanos y con las leyes de Azerbaiyán.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

---

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, cuestión de orden

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN**

Señor Presidente:

Se supone que los ponentes de un Diálogo sobre la Seguridad deben contribuir con sus conocimientos y experiencia a la labor de nuestro Foro, de manera que todos los Estados participantes puedan obtener el máximo provecho de ellos a fin de entablar un diálogo y unos debates constructivos. Sin embargo, en la intervención del actual ponente volvemos a encontrarnos con el obsoleto discurso sobre el conflicto de Armenia, con acusaciones infundadas y con una retórica agresiva contra Azerbaiyán que se basa en una tergiversación de los hechos y una distorsión de la realidad sobre el terreno.

La Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) debería adoptar una actitud neutral e imparcial, mientras que los ponentes invitados por la Presidencia para que contribuyan a nuestras deliberaciones deberían centrarse en el tema seleccionado, que respeta las normas del derecho internacional humanitario, en lugar de atacar injustificadamente a los Estados participantes e infundir al FCS un espíritu de enfrentamiento.

Así pues, le pedimos que, en su calidad de Presidencia del FCS, vele por que nuestra sesión se celebre de forma ordenada e imparcial, e intervenga ante el ponente para que su exposición se ajuste a un lenguaje constructivo que refleje los objetivos y el espíritu del FCS y de la Organización. Esto es esencial para asegurar el “curso ordenado y eficiente de las reuniones”, como se indica claramente en el Reglamento de la OSCE (MC.DOC/1/06, párrafo IV.1 C) 5).

Solicito que la presente cuestión de orden se registre oficialmente y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN  
DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Señor Presidente:

Los Estados Unidos intervienen en el marco del tema planteado por Ucrania.

Rusia sigue avivando el conflicto que inició hace más de siete años e intenta seguir desestabilizando una situación ya de por sí volátil. La expansión militar opaca, unilateral y en gran escala de las fuerzas rusas en Ucrania y su entorno a lo largo del presente mes es el mejor ejemplo de la arriesgada política de Moscú. El fracaso de Rusia a la hora de dar una respuesta sustancial a la solicitud de Ucrania en virtud del Capítulo III, párrafo 16, del Documento de Viena (mecanismo de reducción de riesgos) o de reunirse con ella, no concuerda con la letra y el espíritu de dicho Documento. Aunque nos resulta difícil creer que las maniobras de Rusia estaban por debajo de los umbrales de notificación del Documento de Viena, insistimos en que las “actividades militares insólitas”, según lo establecido en el Capítulo III, no se limitan a actividades por encima del umbral. Además, la falta de transparencia de esta actividad insólita pone de relieve la urgente necesidad de modernizar el Documento de Viena para incorporar las disposiciones adecuadas que ofrezcan garantías a los países vecinos con respecto al carácter de dichas actividades. También necesitamos transparencia con respecto a las denominadas maniobras repentinas, que son precisamente el tipo de actividad que puede hacer que los países vecinos se sientan amenazados (intencionadamente o no) y que puede conllevar un alto riesgo de errores de cálculo y de conflicto. Como recomendamos en la reunión conjunta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y el Consejo Permanente de 14 de abril, nos gustaría que la Federación de Rusia organizara una reunión informativa sobre esas actividades militares y sobre otras medidas de transparencia, si las hubiere y Rusia puede informar sobre ellas. Hasta ahora no ha dado ninguna información. De hecho, una solicitud de inspección hecha por Suiza en virtud del Capítulo IX fue pospuesta lamentablemente por la Federación de Rusia, aduciendo entre otros motivos el tamaño del área objeto de inspección, aunque el párrafo 80 no especifica un área máxima. Queremos señalar que Rusia ha notificado en el pasado áreas mayores que las establecidas en el párrafo 80.

Hemos visto los anuncios de Moscú y los informes preliminares de que Rusia ha empezado a retirar algunas de sus fuerzas del entorno de las fronteras de Ucrania. Una retirada completa de las tropas y el armamento que Rusia acumuló en la Crimea ocupada y en



el entorno de Ucrania sería un avance muy positivo. Los Estados Unidos seguirán supervisando de cerca la situación y manteniendo un estrecho contacto con nuestros asociados para tratar de confirmar la completa retirada de las fuerzas rusas.

Alentamos a Rusia a que se abstenga de emprender acciones que puedan avivar el conflicto y a que adopte inmediatamente las medidas necesarias para desactivar tensiones en la región, especialmente dejando de bloquear barcos en algunas partes del mar Negro, renovando el alto el fuego en Donbass y poniendo fin a su actividad desestabilizadora en Ucrania. Solo cuando Rusia adopte todas esas medidas, que son tan necesarias, podremos esperar que se reduzcan realmente las tensiones.

Mientras tanto vuelven a aumentar las violaciones del alto el fuego en el este de Ucrania a medida que Rusia sigue con sus provocaciones en la línea de contacto, utiliza armamento pesado prohibido y refuerza su campaña de desinformación diseñada para presentar falsamente a Ucrania como el agresor. Entre julio y noviembre de 2020, la Misión Especial de Observación en Ucrania informó de unas 600 violaciones mensuales del alto el fuego. Esa cifra se incrementó hasta las 2.800 aproximadamente entre diciembre y enero de 2021. Solo en el mes de abril, la Misión ya ha informado de más de 6.600 violaciones del alto el fuego. Lamentablemente, Rusia y sus fuerzas asociadas realizaron otra maniobra con fuego real cerca de la depuradora de Donetsk el 15 de abril, con más de 1.500 violaciones del alto el fuego y un total de 2.432 violaciones ese mismo día, el mayor número en un solo día desde el 20 de julio de 2020.

El aumento de las interferencias de las fuerzas armadas dirigidas por Rusia en las actividades de la Misión Especial y en sus activos ha exacerbado esa situación que ya era precaria. La semana pasada, la Misión informó de varios casos de interferencia de señales o de disparos con armas pequeñas dirigidos contra sus vehículos aéreos no tripulados. De hecho, entre el 21 y el 22 de abril, la Misión informó de más de siete interferencias contra sus vehículos aéreos no tripulados, y el 23 de abril uno de ellos resultó dañado después de que su operador se viera obligado a hacer un aterrizaje de emergencia tras una interferencia de señales prolongada.

Pedimos a Rusia que ordene a las fuerzas que arma, entrena, financia y dirige, y que luchan a su lado en el este de Ucrania, que dejen de atacar a los valiosos vehículos aéreos no tripulados de la Misión. Los ataques continuados a esos valiosos aparatos no pueden ni deben tolerarse.

También pedimos a Rusia que ordene a sus fuerzas que dejen de acosar a la Misión. El viernes pasado se cumplió el cuarto aniversario de la trágica muerte del Sr. Joseph Stone, que perdió la vida por una mina terrestre en Lugansk, un triste recordatorio de los graves riesgos con los que se enfrentan diariamente los supervisores. Esta semana, la Misión informó una vez más de múltiples restricciones de su libertad de circulación. La gran mayoría de esos incidentes ocurrieron, como era de esperar, en zonas del este de Ucrania controladas por Rusia. El mandato de la Misión, acordado por todos los Estados participantes de la OSCE, incluida Rusia, le permite libertad de funcionamiento en todo el territorio de Ucrania, y los supervisores deben poder cumplir sus tareas de información sin interferencias. Restringir la libertad de circulación de la Misión solo sirve para impedir la resolución pacífica de este conflicto que ya dura muchos años. Lamentamos que Rusia siga entorpeciendo el proceso de paz.

Señor Presidente, los Estados Unidos respaldan plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, incluidas sus aguas territoriales. No reconocemos, y nunca lo haremos, la supuesta anexión de Crimea. Nos sumamos a nuestros socios europeos y a los demás socios para afirmar que nuestras sanciones contra Rusia relacionadas con Ucrania seguirán en vigor hasta que cumpla plenamente los compromisos de Minsk y devuelva a Ucrania el pleno control de Crimea.

Gracias, Señor Presidente.

---

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN**  
**DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

No podemos pasar por alto las declaraciones que hemos escuchado hoy de una serie de Estados participantes de la OSCE en relación con la supuesta “negativa” de la Federación de Rusia a dar explicaciones a Ucrania en relación con su solicitud en virtud del Capítulo III del Documento de Viena 2011 sobre la denominada “actividad militar insólita”.

En primer lugar, la solicitud de Ucrania no se ajustaba a las disposiciones del Documento de Viena, ya que la actividad de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia mencionada en la solicitud no era “insólita y no prevista”, sino de carácter rutinario.

En segundo lugar, la actividad de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia a la que se refería la solicitud no era “militarmente significativa”, ya que no alcanzaba los parámetros de una actividad militar notificable.

En tercer lugar, Ucrania no tenía ni tiene ningún motivo real para “expresar sus inquietudes de seguridad” en relación con la actividad de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia indicada en la solicitud, ya que dicha actividad no podía afectar en modo alguno a la seguridad del territorio de Ucrania o de sus fuerzas armadas.

Por lo tanto, la solicitud ucraniana carecía de fundamento.

Durante la reunión conjunta extraordinaria del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) y el Consejo Permanente de la OSCE, celebrada el 14 de abril del presente año, la Federación de Rusia se opuso a la adopción de cualquier decisión o a la aprobación de recomendaciones. Nuestra posición no ha variado. Consideramos que este “ejercicio” carece de fundamento. No vemos ningún sentido en debatir esto ahora que se ha tomado la decisión de finalizar las maniobras de adiestramiento en los Distritos Militares Occidental y Meridional. Las tropas regresarán a sus bases permanentes entre el 23 de abril y el 1 de mayo del año en curso.

La Federación de Rusia desplaza las tropas dentro de su propio territorio como considera oportuno. Este es un derecho de cualquier Estado participante de la OSCE.

Sin embargo, se siguen lanzando acusaciones contra Rusia: a algunos no les gustan las maniobras que se realizan en nuestro territorio, otros se inquietan cuando nuestras tropas regresan a sus bases permanentes. Y otros deciden advertirnos sobre las “consecuencias” que pueden tener nuestras actividades en nuestro propio territorio. Tales advertencias son inaceptables y tenemos la intención de seguir haciendo todo lo necesario para garantizar la seguridad de las fronteras de Rusia en vista de las amenazadoras actividades militares de la OTAN y de que los “tutores” occidentales avivan los sentimientos nacionalistas en Ucrania, lo que está provocando un conflicto armado en Donbass.

Señor Presidente:

Este mes se cumplen exactamente siete años desde el inicio de la operación de castigo a gran escala del Gobierno ucraniano contra la población civil de Donbass. En todo momento, la Federación de Rusia ha pedido a la comunidad internacional que exija a los partidarios de Maidán que tomaron el poder en Kiev y a las autoridades posteriores a Maidán que pongan fin a la guerra contra su propio pueblo lo antes posible. Sin embargo, los patrocinadores occidentales no frenaron a sus protegidos, que estaban fuera de control, no les obligaron a desvincularse de los neonazis y no pidieron que se dejara de utilizar a las fuerzas armadas contra los propios ciudadanos de Ucrania.

Lamentablemente, nuestros colegas occidentales apenas han aprendido la lección de hace siete años. Siguen haciendo la vista gorda ante los crímenes de guerra cometidos por las fuerzas de seguridad ucranianas y consienten que el Gobierno ucraniano siga manteniendo el mito de la “agresión rusa” contra Ucrania. Por último, me gustaría escuchar una respuesta inequívoca de nuestros asociados en estas negociaciones: ¿de qué “moderación”, y de qué “medidas del Gobierno ucraniano para hallar una solución”, están hablando cuando los suburbios de Donetsk y Lugansk son objeto de bombardeos diarios por parte de las fuerzas armadas ucranianas, y los civiles resultan heridos y mueren por las balas y los proyectiles? Y si creen que esto es “moderación”, ¿cómo debe ser en realidad una conducta provocativa del Gobierno ucraniano?

Ucrania sigue llevando a cabo una activa campaña de desinformación, que se basa en crear una imagen de Rusia como enemigo. Esto no es más que una cortina de humo para desviar la atención del pueblo ucraniano y de la comunidad internacional del deterioro de la situación socioeconómica y de las crecientes turbulencias políticas. Según los resultados de una reciente encuesta de opinión pública realizada por el Centro SOCIS de Ucrania, aproximadamente el 73 por ciento de los ucranianos considera que la situación económica del país es “mala” o “muy mala”, mientras que alrededor del 50 por ciento de los encuestados está decepcionado con el actual gobierno.

En ese contexto, el ritmo actual del proceso de negociación para la resolución de la crisis en Ucrania sigue siendo desalentador, y la situación sobre el terreno es tensa. Según los medios de comunicación de Donetsk, el 23 de abril del año en curso, unas mil personas se quedaron sin electricidad cuando se bombardeó la población de Staromykhailivka con artillería de 122 mm, prohibida por los Acuerdos de Minsk. Hubo viviendas que sufrieron daños en Oleksandrivka y Mineralne. En las afueras de Donetsk resultó herido un civil.

Al mismo tiempo que las autoridades de Kiev hacen declaraciones sobre la necesidad de revisar los Acuerdos de Minsk, continúa el despliegue de tropas y equipo militar pesado en

Donbass. Como saben, ya hay un gran contingente de las fuerzas armadas ucranianas operando en la región. Su envergadura y su composición superan con creces la de los destacamentos de las formaciones armadas de algunas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk, y la presencia de carros de combate y artillería sugiere la posibilidad de que el Gobierno ucraniano esté haciendo un uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza. Además, el Gobierno ucraniano no está proporcionando las notificaciones requeridas por el Documento de Viena 2011 y no está invitando a observadores a esa zona. Insistimos en que las medidas voluntarias de transparencia adoptadas por Ucrania no pueden sustituir la aplicación de las disposiciones vinculantes del Documento de Viena.

Los esfuerzos por militarizar Ucrania continúan con el apoyo de sus “tutores” externos. Las fuerzas armadas ucranianas han mejorado considerablemente sus capacidades desde 2014. Su dotación ha aumentado de 140.000 a 205.000 efectivos militares, y el gasto militar se ha multiplicado por más de cuatro (de 2.200 millones de dólares estadounidenses en 2014 a 9.200 millones de dólares en 2021). Las capacidades de las fuerzas armadas ucranianas también han aumentado gracias a que el personal ha adquirido experiencia de combate en la región en crisis y a la intensificación del entrenamiento de combate de las tropas. Anualmente se realizan cerca de 350 maniobras de entrenamiento de combate y simulacros a nivel de batallón y superior. El reciente anuncio sobre el inicio de “maniobras antiterroristas de varias etapas” en algunas regiones del sureste de Ucrania (Sumy, Kherson y Kharkiv) lanzó una señal de alarma. A día de hoy, todavía no tenemos noticias de la Delegación ucraniana sobre los verdaderos objetivos de estas maniobras.

Lamentamos que, durante siete años consecutivos, los asociados occidentales del Gobierno ucraniano no hayan intentado realmente promover un verdadero cese de las hostilidades o una solución política de la crisis. Por el contrario, están dando luz verde al Gobierno ucraniano para cometer crímenes de guerra en el este de Ucrania; están instruyendo a las fuerzas armadas ucranianas y suministrándoles armas y equipos, que luego acaban en la zona de enfrentamiento armado. Permítanme que ponga un ejemplo. Un análisis de una secuencia visual extraída de un reportaje de la televisión militar ucraniana del 29 de mayo de 2020 muestra a soldados ucranianos en la zona donde se lleva a cabo la denominada Operación de Fuerzas Conjuntas en Donbass utilizando munición para lanzagranadas acoplados al cañón GP-25 fabricados por la empresa búlgara Arsenal. Estos lanzagranadas están diseñados para derribar a efectivos de personal, incluido el que se encuentra en zanjas y trincheras. Instamos a los Estados participantes de la OSCE que prestan asistencia militar a una de las partes del conflicto interno ucraniano a que reflexionen de una vez por todas sobre el hecho de que comparten la responsabilidad con las fuerzas de seguridad ucranianas por las bajas y la mayor destrucción en Donbass.

Sin embargo, vemos que Occidente no tiene reparos en manipular los hechos para justificar los suministros de material militar a Ucrania. Por ejemplo, el 12 de abril de este año, el canal de televisión estadounidense CNN mostró imágenes de cómo se transportaba equipo militar ucraniano por tren como si fuera equipo ruso. Aproximadamente una semana después, el Comité de Asuntos Exteriores del Senado de los Estados Unidos aprobó la Ley de Asociación de Seguridad de Ucrania de 2021, que prevé un aumento de la partida de financiación militar anual al Gobierno ucraniano, incluido el suministro de armas letales. Probablemente no sea necesario hacer ningún comentario al respecto.

Por cierto, el objetivo de la cooperación militar entre Ucrania y los países de la OTAN lo dejó bastante claro el asesor de la Delegación ucraniana en el Grupo de Contacto Trilateral, Oleksiy Arestovych, quien afirmó que el propósito de las próximas maniobras “Defender Europe 2021”, que también se llevarían a cabo en Ucrania, era “practicar la guerra contra Rusia”. Las aeronaves de la OTAN ya están bien “establecidas” en el espacio aéreo ucraniano, donde, por ejemplo, desde principios de marzo ya se han realizado al menos 30 vuelos de aeronaves de reconocimiento estratégico y vehículos aéreos no tripulados de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

Señor Presidente:

Si los Estados participantes de la OSCE están interesados, no solo de palabra sino también en la práctica, en lograr una solución del conflicto en Ucrania, en lugar de expresar su solidaridad con el Gobierno ucraniano y aumentar la asistencia militar, deberían obligar a las autoridades de Kiev a desvincularse de los neonazis y otros extremistas, y convencerlas de que dejen de utilizar las fuerzas armadas contra la población de Donbass y de que inicien un verdadero diálogo con las autoridades de Donetsk y Lugansk sobre la base del Conjunto de medidas para la aplicación de los Acuerdos de Minsk (respaldado por la resolución 2202 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas). La Federación de Rusia seguirá haciendo todo lo posible para facilitarlos.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**973ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 979, punto 3 g) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

Señor Presidente:

En la 967ª sesión del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), celebrada el 3 de febrero de 2021, la Delegación de Armenia hizo una declaración sobre el proyecto de asistencia solicitado por Azerbaiyán en el ámbito de la reducción de riesgos relacionados con los artefactos explosivos (FSC.DEL/45/21). La posición de Armenia fue reiterada en una carta dirigida a la Presidencia del FCS, de fecha 18 de marzo de 2021, que se distribuyó con el número de referencia FSC.DEL/87/21. Quisiera insistir en que Armenia considera que la propuesta de proyecto presentada por Azerbaiyán, que se llevaría a cabo en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj y en los territorios ocupados de Artsaj, es un intento de legitimar su reciente agresión bélica y los resultados del uso de la fuerza contra Artsaj.

Señor Presidente:

Las áreas de la zona de conflicto de Nagorno Karabaj en las que se llevarían a cabo las actividades de desminado propuestas habían sido minadas por Azerbaiyán durante la primera guerra de Karabaj. Durante casi 30 años, Azerbaiyán se dedicó a impedir sistemáticamente cualquier actividad de desminado en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj, calificándola de ilegal. El pueblo de Artsaj sufrió lo indecible a causa de las minas terrestres colocadas en su territorio. El Comité Internacional de la Cruz Roja tiene registrados 747 casos de víctimas de minas terrestres en Artsaj, el 59 por ciento de las cuales eran civiles. Lamentablemente, la comunidad internacional se mostró reacia a participar en actividades de desminado en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj, sometiéndose con ello a las amenazas de Azerbaiyán. A consecuencia de ello, las operaciones de remoción de minas realizadas tras la primera guerra de Karabaj se limitaron al territorio de la antigua oblast autónoma de Nagorno Karabaj.

Durante casi 30 años, Azerbaiyán ha obstaculizado la cooperación entre Armenia y la OSCE y ha bloqueado por su cuenta las actividades y proyectos pertinentes, haciendo afirmaciones infundadas de que guardaban alguna relación con el conflicto. Incluso la Oficina de la OSCE en Ereván tuvo que ser clausurada tras unas acusaciones infundadas de Azerbaiyán sobre la participación de la Oficina en actividades de desminado. Ahora resulta que la delegación de ese país, que hasta hace unos meses declaraba abiertamente en las sesiones del FCS (cito textualmente): “Azerbaiyán no está en disposición de apoyar ningún

proyecto de asistencia solicitado por Armenia”, se queja del (cito textualmente) “silencio por motivos políticos” y “de vínculos improcedentes con cuestiones que no guardan relación”.

Señor Presidente:

Armenia está convencida de que la OSCE no debe comprometerse a ayudar a un país que es el único responsable de haber desencadenado una agresión bélica, acompañada de crímenes de guerra y numerosas violaciones del derecho internacional humanitario. Además, los mecanismos de asistencia de la OSCE no deben ser utilizados indebidamente por Azerbaiyán con el objetivo de involucrar a la OSCE para que comparta la carga de las consecuencias de su propia agresión y sus crímenes de guerra. Por lo tanto, cualquier actuación en apoyo de la mencionada solicitud de asistencia presentada por Azerbaiyán sería contraria a los principios de la Organización y a los compromisos de los Estados participantes. Hacemos un llamamiento a la actual y a futuras presidencias del FCS, y a todas las estructuras de la OSCE, para que se abstengan de emprender cualquier acción o actividad que pueda ser percibida como un respaldo a la política de Azerbaiyán en ese sentido.

Toda actividad de la OSCE relacionada con un conflicto solo podrá llevarse a cabo tras haber sido consultada meticulosamente y haber obtenido el consentimiento explícito de todas las partes implicadas. Una vez que se haya logrado una solución integral del conflicto de Nagorno Karabaj bajo los auspicios de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, la Organización podrá participar en tales proyectos y contribuir a los mismos.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.